



Dr. Remigio Poveda Vargas

0001

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
de FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3 copias)

HO



Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DEICISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante mi el Notario Décimo Séptimo del cantón, Doctor Remigio Poveda Vargas; Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Doctora MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante a esta escritura.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios derechos y por los que representa civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cédula de ciudadanía, que me presenta, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que se eleva a

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



literal que transcrito íntegramente a continuación dice: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Doctora MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, denominada FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo de dos mil ocho, ante Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de abril del dos mil ocho, se constituyó FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

b) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el dos de febrero de dos mil doce, resolvió, ampliar el objeto social de la compañía; y, reformar el artículo segundo del estatuto social. Todo ello de conformidad a los términos del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios que se agrega e incorpora como documento habilitante y parte integrante de la presente escritura pública.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la Dra. María



Dr. Remigio Poveda Vargas

0002

Cristina Vallejo Ramírez, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, y de conformidad con las resoluciones tomadas en dicha Junta, declara lo siguiente: UNO)

Se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, siendo el nuevo texto de dicho norma estatutaria el siguiente: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: El objeto de la

compañía será: a) Brindar Asesoría en Telecomunicaciones, Regulación de las Telecomunicaciones, Desarrollo de Nuevas Tecnologías, Modelos de Negocios, Diseño, Análisis, Ejecución, Gestión y Evaluación de Proyectos, Asesoría Legal, civil, laboral, mercantil, contractual, financiera, contable, bursátil y afines. Proveer de soluciones y servicios en el campo

Notaria 17

Informático, electrónico, digital, informático legal, de ingeniería y negocios.- b) La Compañía se dedicará además a la Importación, exportación. instalación, desarrollo, mantenimiento, capacitación y entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos y programas, software, y la comercialización de los mismos; c) Análisis, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, administrativos, financieros, Diseño y desarrollo de bases de datos, Diseño y Desarrollo de software, así como, la prestación de servicios por medio de redes electrónicas incluidos pero no limitados a: la prestación de servicios de Internet, servicios relacionados con Gobierno Electronico y Sociedad de la Información a todo nivel; servicios de redes de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios de valor agregado de telecomunicaciones, medios electrónicos

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



de pago, servicios de certificación y registro de Información electrónica, servicio de registro de datos, servicios de sellado de tiempo, servicios relacionados con firma electrónica. mensajes de datos y documentos electrónicos de todo tipo, servicios de administración y logística para comercio electrónico, comercio electrónico y servicios relacionados, sistemas de información, servicios de compras por Internet u otros medios electrónicos, desarrollo de contenidos, gestión de presencia en medios electrónicos incluida la Internet, desarrollo de programas y servicios, auditorías Informáticas, servicios de marketing por medios electrónicos, desarrollo de modelos de negocios por medios electrónicos y no electrónicos. Desarrollo de sistemas de capacitación y educación virtual y no virtual, enfatizando que la compañía no se dedicará a otorgar títulos académicos o diplomas de Tercero ni de Cuarto Nivel. d) Importación y venta de Servicio de comunicación de datos vía Internet. Servicio de comunicación satelital, nacional e Internacional, procesamiento digital de información, transmisión de señales Diseño e, Instalación de redes de datos y circuitos de TV, servicio de telecomunicación para transmisión de voz, datos e imágenes, capacitación técnica administrativa en general, mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, útiles y suministros de oficina, dispositivos de computación y accesorios, digitalización. e) Podrá realizar el estudio de Diseño, construcción de obra civil, arquitectura general y mantenimiento de obras físicas, fiscalización de obra civil, canalización, redes telefónicas, obras eléctricas y electrónicas, obras mecánicas e



Dr. Remigio Poveda Vargas

0003

industriales, torres de transmisión, sistemas de conmutación, sistemas de energía y climatización y cuarto de datos. f) Compraventa, importación, exportación, distribución, Instalación, desarrollo, representación, comercialización, mantenimiento, capacitación y entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos, programas informáticos y de comunicaciones g) Compra, venta, negociación y comercialización en general de regalos personalizados, regalos electrónicos, artesanales realizados por venta directa o por medios electrónicos, necesarios para la actividades descritas anteriormente y que se relacionan con el objeto social. Complementariamente la compañía, se dedicará al comercio interno, importación y/o exportación y comercialización de productos inherentes al objeto de la compañía. h) Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar todas las actividades descritas en el presente estatuto, Así mismo podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para proyectos en general y tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. También podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas para proyectos o para el cumplimiento del objeto social en general, podrá formar asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo a lo permitido por la ley; Podrá tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. Podrá intervenir como socia o socio en la formación o constitución de toda clase de sociedades de compañías, corporaciones, asociaciones, empresa de personas Jurídicas o entes comerciales y participar en los

Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



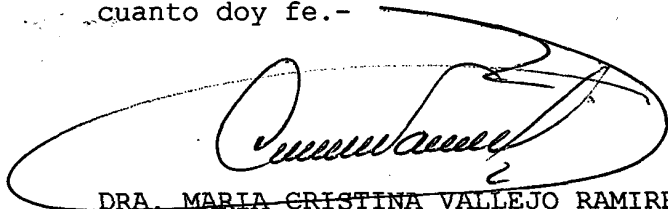
aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las misma; aceptar y tener representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior. En general podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos civiles. mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza permitidos por la Ley ecuatoriana y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya, pudiendo Incluso participar como accionista de otras sociedades anónimas o como socia de compañías de responsabilidad limitada; i) La compañía podrá poseer, tener propiedades, bienes muebles e inmuebles que pueda gravarlos, limitarlos, transferirlos o realizar cualquier negociación o transacción con ellos. j) La compañía podrá abrir sucursales o Agencias a nivel nacional. k) Los demás afines, relacionados o complementarios al objeto social antes indicado y aquellos necesarios para su mejor ejercicio. Declaro bajo juramento, en calidad de Representante Legal, que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados en esta escritura y conferirá las copias que se soliciten.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente



Dr. Remigio Poveda Vargas

0004

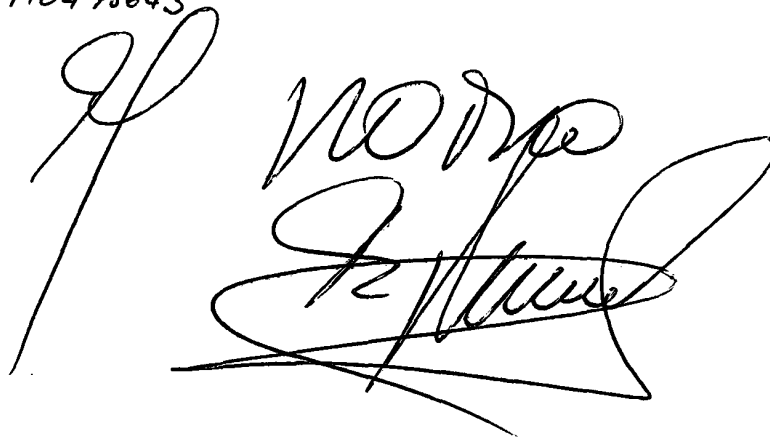
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta
firmada por la Doctora Maria Cristina Vallejo Abogada afiliada
al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil
setecientos treinta, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo
cuanto doy fe.-



DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

GERENTE DE LA COMPAÑIA FRECANVAL COMPAÑIA LIMITADA

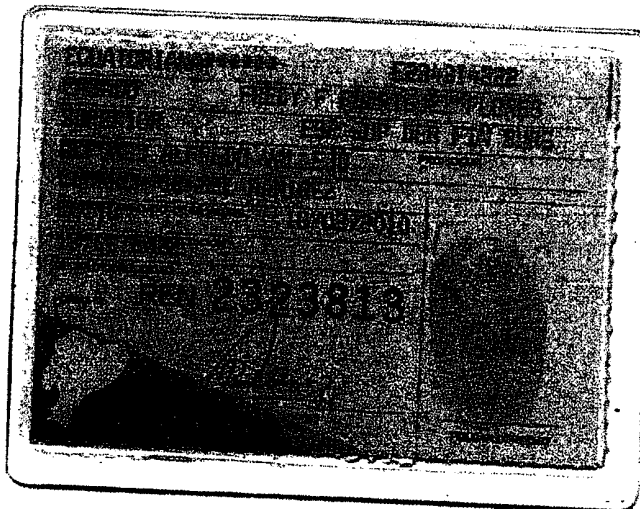
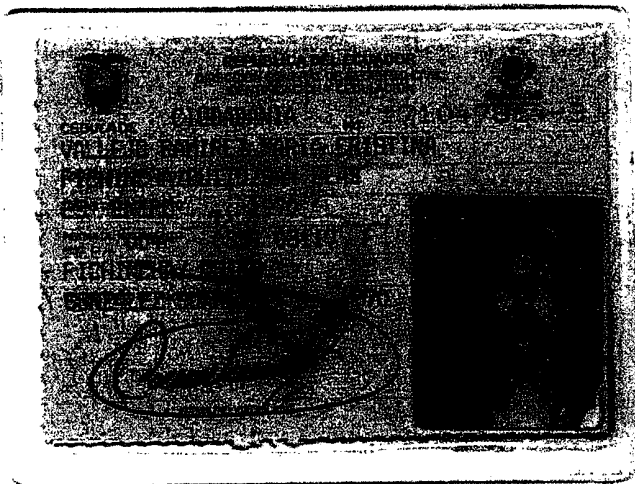
1710478643



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0105
NÚMERO

1710478643
CÉDULA

VALLEJO RAMIREZ MARIA CRISTINA

DISTRITO: QUITO
PROVINCIA: CANTÓN
SEÑALCAZAR: PARROQUIA

Belén
NÚMERO DE LA JUNTA

0005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA FRECANVAL CÍA LTDA., CELEBRADA EL 2 DE
FEBRERO DE 2012**

*En la ciudad de Quito, a dos días del mes de febrero del año dos mil doce, ubicado en la calle Charapa No-40-71 y Granados del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las señoras Doctoras María Cristina Vallejo y Cumandá Ramírez Castañeda, socias de la empresa **FRECANVAL CÍA. LTDA.**, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de SOCIOS, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:*

1.-Ampliación del Objeto Social

2.- Reforma del Estatuto Social

*Las SOCIAS asistentes, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 10h00 del día antes anotado, bajo la Presidencia del Ing. Fredy Rodríguez F. y actuando como Secretaria, la Gerente, Dra. María Cristina Vallejo, se da inicio a la presente Junta General Ordinaria-Universal de SOCIOS de **FRECANVAL CÍA. LTDA.**, con la intervención del señor Presidente, quien constata que se encuentra pagado la totalidad del capital social y pone en conocimiento de los asistentes el primer punto del orden del día:*

1.-Ampliación de Objeto Social.-

Toma la palabra la Dra. María Cristina Vallejo y manifiesta que se siente orgullosa en ver como la compañía poco a poco va tomando posición en el mercado nacional y que es menester ampliar el objeto. Adicionalmente, manifiesta que la compañía, debido a los requerimientos y necesidades se ve en la imperiosa obligación de ampliar su objeto social. Lo cual es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta.

2.- Reforma del Estatuto Social

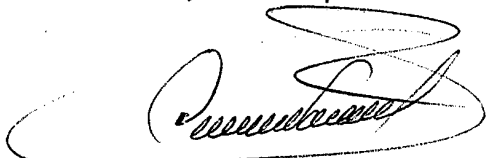
*El Ing. Fredy Rodríguez en su calidad de Presidente de la Junta, manifiesta que por las resoluciones adoptadas y aprobadas por la Junta, es necesario introducir reformas a los Estatutos sociales de la compañía, la misma que por unanimidad queda reformada de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** El objeto de la compañía será: a) Brindar Asesoría en Telecomunicaciones, Regulación de las Telecomunicaciones, Desarrollo de Nuevas Tecnologías, Modelos de Negocios, Diseño, Análisis, Ejecución, Gestión y Evaluación de Proyectos, Asesoría Legal, civil, laboral, mercantil, contractual, financiera, contable, bursátil y afines. Proveer de soluciones y servicios en el campo Informático, electrónico, digital, informático legal, de ingeniería y negocios.- b) La Compañía se dedicará además a la Importación, exportación, instalación, desarrollo, mantenimiento, capacitación*



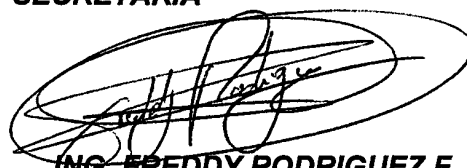
entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos y programas, software, y la comercialización de los mismos; c) Análisis, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, administrativos, financieros, Diseño y desarrollo de bases de datos, Diseño y Desarrollo de software, así como, la prestación de servicios por medio de redes electrónicas incluidos pero no limitados a: la prestación de servicios de Internet, servicios relacionados con Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información a todo nivel; servicios propios de redes de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios finales y de valor agregado de telecomunicaciones, medios electrónicos de pago, servicios de certificación y registro de Información electrónica, servicio de registro de datos, servicios de sellado de tiempo, servicios relacionados con firma electrónica. mensajes de datos y documentos electrónicos de todo tipo, servicios de administración y logística para comercio electrónico, comercio electrónico y servicios relacionados, sistemas de información, servicios de compras por Internet u otros medios electrónicos, desarrollo de contenidos, gestión de presencia en medios electrónicos incluida la Internet, desarrollo de programas y servicios, auditorías Informáticas, servicios de marketing por medios electrónicos, desarrollo de modelos de negocios por medios electrónicos y no electrónicos. Desarrollo de sistemas de capacitación y educación virtual y no virtual, enfatizando que la compañía no se dedicará a otorgar títulos académicos o diplomas de Tercero ni de Cuarto Nivel. d) Importación y venta de Servicio de comunicación de datos vía Internet. Servicio de comunicación satelital, nacional e Internacional, procesamiento digital de información, transmisión de señales Diseño e, Instalación de redes de datos y circuitos de TV, servicio de telecomunicación para transmisión de voz, datos e imágenes, capacitación técnica administrativa en general, mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, útiles y suministros de oficina, dispositivos de computación y accesorios, digitalización. e) Podrá realizar el estudio de Diseño, construcción de obra civil, arquitectura general y mantenimiento de obras físicas, fiscalización de obra civil, canalización, redes telefónicas, obras eléctricas y electrónicas, obras mecánicas e industriales, torres de transmisión, sistemas de conmutación, sistemas de energía y climatización y cuarto de datos. f) Compraventa, importación, exportación, distribución, Instalación, desarrollo, representación, comercialización, mantenimiento, capacitación y entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos, programas informáticos y de comunicaciones g) Compra, venta, negociación y comercialización en general de regalos personalizados, regalos electrónicos, artesanales realizados por venta directa o por medios electrónicos, necesarios para la actividades descritas anteriormente y que se relacionan con el objeto social. Complementariamente la compañía, se dedicará al comercio interno, importación y/o exportación y comercialización de productos inherentes al objeto de la compañía. h) Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar todas las actividades descritas en el presente estatuto, Así mismo podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para proyectos en general y tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. También podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas para proyectos o para el cumplimiento del objeto social en general, podrá formar asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo a lo

permitido por la ley; Podrá tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. Podrá intervenir como socia o socio en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresa y demás personas Jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las misma ; aceptar y tener representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior. En general podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza permitidos por la Ley ecuatoriana y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya, pudiendo Incluso participar como accionista de otras sociedades anónimas o como socia de compañías de responsabilidad limitada; i) La compañía podrá poseer, tener propiedades, bienes muebles e inmuebles que pueda gravarlos, limitarlos, transferirlos o realizar cualquier negociación o transacción con ellos. j) La compañía podrá abrir sucursales o Agencias a nivel nacional. k) Los demás afines, relacionados o complementarios al objeto social antes indicado y aquellos necesarios para su mejor ejercicio.

Por tratados y resueltos los puntos del orden del día, el señor Presidente da un receso de una hora para la redacción del acta. Decorrido dicho tiempo y constatado el quorum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma y solicita que por Secretaría se dé lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su integridad y sin ninguna modificación, por unanimidad, con lo que se declara concluida la presente Junta General Ordinaria- Universal de SOCIOS de **FRECANVAL CIA. LTDA**, siendo las doce horas, firmando para constancia


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO
SOCIA-GERENTE- SECRETARIA


DRA. CUMANDA RAMIREZ
SOCIA


ING. FREDDY RODRIGUEZ F.
PRESIDENTE DE JUNTA



380823

0007

San Francisco de Quito, 17 de abril de 2008

Señora Doctora

MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que de conformidad con la cláusula Quinta de la Constitución de la compañía **FRECANVAL CIA. LTDA.**, celebrada el 5 de marzo de 2008, resolvió nombrar a usted para el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por un período de cinco años (5), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

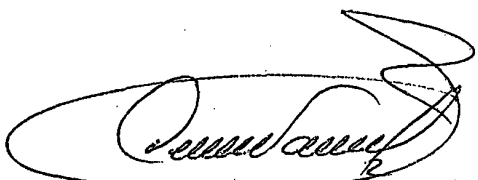
Usted en el ejercicio de la Gerencia, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sus demás funciones se encuentran en la escritura pública de constitución, otorgada el día el 5 de marzo de 2008, a cargo del Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 16 de Abril de 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


OBST. CUMANDA RAMIREZ C.
C.C. 170065429-4

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, **21 MAR 2011**
EL NOTARIO

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDENTE ACEPTO LA
DESIGNACIÓN DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
FRECANVAL CIA. LTDA. Quito, 17 de abril de 2008


DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
C.C. 171047864-3

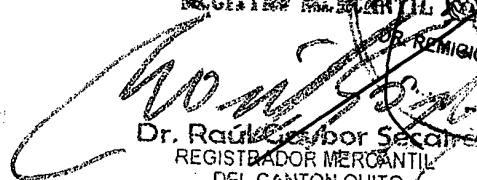



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4217** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **13**

Quito a **21 ABR 2008**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raul Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792131693001
RAZON SOCIAL: FRECANVAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CARICIAS & DETALLES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO RAMIREZ MARIA CRISTINA
CONTADOR: ESPARZA MERA HIPOLITO HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 24/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: MONTESERRIN Calle: CHARAPA Número: N40-71
Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL REDONDEL DEL CICLISTA
Telefono Trabajo: 022443011 Telefono Trabajo: 028013437 Telefono Trabajo: 022248489 Email:
ventas@cariciasydetalles.com Fax: 023342768 Web: WWW.CARICIASYDETALLES.COM Celular: 096097951
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE 26 ENE 2011 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO	
--	--

Usuario: LPVE160608

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 26/01/2011 08:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792131693001

RAZON SOCIAL: FRECANVAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 16/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: CARICIAS & DETALLES	FEC. CIERRE:		
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
 ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
 PROMOCIONES COMERCIALES.
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE MERCADERIA Y EQUIPOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: MONTESERRIN Calle: CHARAPA Número: N40-71
 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: A UNA CUADRA DEL REDONDEL DEL CICLISTA Oficina: PB Teléfono Trabajo:
 022443011 Teléfono Trabajo: 026013437 Teléfono Trabajo: 022246489 Email: ventas@cariciasydetalles.com Fax: 023342768 Web:
 WWW.CARICIASYDETALLES.COM Celular: 096097951

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la fe pública consignada en el Art. 170
 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial
 554 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
 igual al documento presentado ante el Ausculto
 Quito a:

24 MAR 2011
 EL NOTARIO

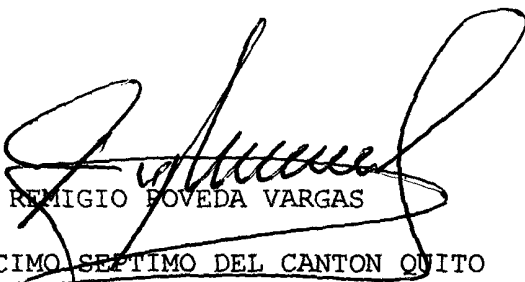
SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
 QUITO
 26 ENE 2011
 Dr. Remigio Poveda V.
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: LPVE160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 26/01/2011 08:23:17

Página 2 de 2


ZON: Se otorgó ante mi, la escritura de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. SOCIAL DE FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA. QUE OTORGA: DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ. GERENTE DE LA COMPAÑÍA FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA: y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello, en esta ciudad de Quito hoy dieciséis de febrero del dos mil doce.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

O DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0009

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRECANVAL CIA. LTDA., celebrada el 05 de marzo del 2008, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.001673, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 29 de marzo del 2012, suscrita por el abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, mediante la cual resuelve aprobar la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, 05 de abril del 2012.-




DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DR



Dr. Remigio Poveda Vargas

0010

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE FRECANVAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el dieciséis de febrero del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.001673, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de marzo del dos mil doce.- Quito a, nueve de abril del dos mil doce.



.Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURIDICO** de 29 de marzo del 2.012, bajo el número **1187** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1146 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil ocho, a fs 1061, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRECANVAL CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de febrero del 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **674.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **14397.-** Quito, a dieciséis de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: LG.





No.SC.IJ.DJC.Q.12.1383

Denominación : FRECANVAL CIA. LTDA.									
Cambio de Objeto Social	X	Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	
Notario: Décimo Séptimo, Quito				Fecha: 16 de Febrero de 2012					
Fecha de Constitución: 5 de marzo de 2008				Notaría: Vigésimo Tercera - Quito					
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				Plazo 16/4/2058		Capital: US\$ 400.00			
Provincia: Pichincha									
Representante: VALLEJO RAMIREZ MARIA CRISTINA				Abogado: DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO					
Aprobación	X	Aprobación con:						Negativa	
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJC.Q.12.001673 29 de marzo de 2012									

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Marzo de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado.
INTENDENTE JURÍDICO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Dirección Jurídica de Compañías emite informe favorable para la aprobación del trámite de la reforma de estatutos de FRECANVAL CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 16 de Febrero de 2012 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 55,484.00.

Atentamente,

AB. Flor María Alcívar Álvarez
ESPECIALISTA JURÍDICO

Retiro 3 resoluciones
1 extracto x 3 escrituras
AH Andres Espinosa

141108868-1
Teléfono: 088910288

Dra. Esperanza Fuentes
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS SUBROGANTE

EXP. 159868
Tr. 01.1.12.000210